



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de julio de 2023

**Ref.: Verbal restitución inmueble – Auto ordena oficial
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00582-00**

En atención a lo solicitado por la parte actora (PDF 029), se **ordena** librar el despacho comisorio de que trata el numeral tercero de la sentencia proferida por este despacho el 13 de julio de 2023 (PDF 028), con destino a la autoridad allí enunciada, esto es, **Alcaldía Local de la zona respectiva y/o Juzgados 027, 028, 029 y 030 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá**, cuyo trámite estará a cargo de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 123 del 31 de julio de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a95a5cb6e9e525911b10fedb321bd67d38f4e26ceeb9e8d424e9781d4730f559**

Documento generado en 28/07/2023 04:39:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>